AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA INS-SAMC-022-2025

El Instituto Nacional de Salud -INS-se permite convocar a los interesados en participar en el proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía:

1. El Instituto Nacional de Salud -INS- atenderá a los interesados en participar en el proceso de contratación INS-SAMC-022-2025 a través de la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co.

2. Objeto del contrato: *"Adquirir los bonos de la dotación básica de ley de vestuario y calzado de labor para los servidores públicos de planta beneficiarios del Instituto correspondiente a la vigencia 2025 conforme con lo dispuesto por la ley 70 de 1998."*

3. La modalidad de selección del contratista es a través de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

4. El plazo de ejecución: Sera a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el 15 de diciembre de 2025

5. La fecha y hora del Cierre del Proceso es el establecido en la plataforma del Secop II, a través de la página web: www.colombiacompra.gov.co.

6. El valor del presupuesto oficial es hasta por la suma de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS Y SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 128.295.816,68)** Incluido IVA incluidos impuestos que apliquen, la totalidad de los gastos y/o costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato.

Proyecto (nombre del rubro)	Código del Rubro y Recurso	Valor a Cargar
DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	A-02-02-01-002-008 - 10	$ 128.295.816,68

7. El proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía es susceptible a ser limitado a MiPymes.

8. En el presente proceso INS-SAMC-022-2025, podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, directamente o a través de Consorcios o Uniones Temporales, cuyo objeto social comprenda el objeto de la presente contratación, tengan capacidad de contratación, cumplan las condiciones jurídicas, técnicas, financieras, organizacionales y económicas previstas en este Pliego de Condiciones.

Los interesados para participar en el proceso, deberán cumplir con las siguientes condiciones, así como las previstas en el Pliego de Condiciones:

- Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, prohibiciones o conflicto de intereses para proponer y/o contratar.
- Presentar el certificado de constitución, existencia y representación legal cumpliendo con los requerimientos previstos en el Pliego de Condiciones.
- El representante legal de la sociedad, para presentar oferta y para la firma del contrato deberá acreditar la facultad para comprometer a la sociedad.
- En caso de presentarse en Consorcio o Unión temporal, deberán constituir dicho mecanismo asociativo cumpliendo con las reglas previstas en el Pliego de Condiciones sobre la materia.
- Así mismo, las personas que estén interesadas en participar deberán acreditar el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.
- Los interesados en el presente proceso, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con las reglas y clasificaciones previstas en el Pliego de Condiciones.
- Adicionalmente el proponente deberá allegar el RUP a efectos de verificar su capacidad financiera, esta información será verificada para habilitar la propuesta.
- Para la conformación de la propuesta técnica, los proponentes deberán cumplir con los parámetros establecidos en el Pliego de Condiciones en relación con los requisitos técnicos habilitantes.

Finalmente, luego que las propuestas resulten habilitadas JURIDICA, FINANCIERA Y TECNICAMENTE, se procederá con la evaluación de los factores calificables.

9. En el proceso de contratación no hay lugar a precalificación.

10. El Cronograma del Proceso de Contratación: Los interesados deberán tener en cuenta las fechas establecidas en el cronograma de la Plataforma de SECOP II, que hace parte del presente proceso de selección.

11. Los interesados pueden consultar los documentos del proceso INS-SAMC-022-2025 en el SECOP II: www.colombiacompra.gov.co.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015. En la ciudad de Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de septiembre de 2025

INGRIT LINETH VASQUEZ CELY
Secretaria General

Proyectó: Angela Johanna Uribe P. / Contratista Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Sandra Patricia Pinto Garay / Asesora Dirección General